



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27632

Concepción del Uruguay, 19 de agosto de 2022.-

Visto:

La Ordenanza N° 10.519 promulgada en fecha 03 de Diciembre de 2019, la Nota N° C-1870, Libro 72, y;

Considerando:

Que mediante la citada Ordenanza, se disponen las funciones administrativas del Departamento Ejecutivo Municipal, las que estarán a cargo de las distintas Secretarías. Se establece además, la organización, estructura y competencia de cada una de ellas, como así también de las Subsecretarías, Coordinaciones Generales, Coordinaciones y otros organismos de igual o menor jerarquía y se faculta al Ejecutivo a dictar los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de la misma.

Que, el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte, ante vacante existente en la Coordinación a su cargo, a través de Nota N° C-1870/72 del 04 de agosto de 2022, solicita al Sr. Jefe de Gabinete, considerar el otorgamiento de la Jefatura de la División Técnica y Administrativa dependiente del Departamento Planeamiento Urbano, al agente de planta permanente Arq. Sebastián Cergneux, Legajo N° 5202.

Que, tal solicitud es realizada ante la necesidad de cubrir las divisiones vacantes con responsables idóneos en la materia, y, en ese sentido, quien posee una amplia trayectoria a cargo de la función –ocupando el puesto hace más de 10 años–, con funciones técnicas y administrativas en ese Departamento, vinculadas a la confección de legajos técnicos de proyectos de arquitectura y de espacios públicos, inspecciones de obra, informes de mensuras, prácticas en la gestión urbana y administración de obras públicas, es el Arq. Cergneux.

Que, el Jefe de Gabinete Sr. Yari Seyler, interesa confeccionar la norma correspondiente, ello en fecha 05 de agosto de 2022.

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal, en ejercicio de las atribuciones que le son propias y que surgen de las normas contenidas en la Ley 10.027 –y su modificatoria N° 10.082– de Régimen Municipal, entiende pertinente el dictado de la presente normativa, a los fines de nombrar a cargo de la División mencionada al Arq. Sebastián Cergneux.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Designase al agente municipal de planta permanente Arq. **Sebastián Gabriel Cergneux**, DNI N° 29.490.445, Legajo N° 5202, como Jefe Interino de División Técnica y Administrativa, dependiente del Departamento Planeamiento Urbano de la Coordinación de Planificación, de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a partir del día de la fecha.

Artículo 2º: Impútese el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente según el Plan de Cuentas vigente.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Jefe de Gabinete